



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**Procedimiento:** Contrato de Homologación según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**Órgano de contratación:** El Consejero Delegado en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2020.

**Denominación del contrato:** Homologación del suministro con instalación de MONTAJE DE STANDS MODULARES.

**Objeto del contrato:** Suministro con instalación de MONTAJE DE STANDS MODULARES, para ferias, certámenes, congresos, exposiciones y cualquier otro tipo de evento que lo requiera, que sean organizados exclusivamente por CONTURSA.

**Justificación de la necesidad de realizar la contratación:** Atender los requerimientos derivados de la organización de ferias, certámenes y eventos, objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros.

**Duración de la Homologación:** Desde la firma del correspondiente contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Prórrogas del contrato:** No procede.

**Lugar de ejecución del contrato:** En el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato, en Sevilla.

**Importe de Licitación** (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 1.150.000 €.

**Importe de Licitación IVA incluido:** 1.391.500,00 €.

**Importe estimado:** (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones del contrato, IVA excluido): 1.150.000,00 €.

**Forma y periodicidad de pago:** Contra factura con informe detallado donde se desglosen los servicios realizados, así como las acciones y proyectos concretos llevados a cabo y los costes.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital  
La Directora de Servifibes